



**INFORME DE EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO 01 DE 2018**

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para transportar equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el término de traslado del informe de evaluación transcurrió durante seis (6) días, del 02 al 07 de Marzo de 2018.

En el periodo mencionado se recibieron documentos de subsanación o aclaración, y/o observaciones al informe por parte de:

- 1)\_PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL GRAN PREMIUM – Radicado 633 del 02-03-2018
- 2) PROPONENTE: UT. ESPECIALES ALIADOS F.S.G – Correo electrónico Recibido el 05 de Marzo de 2018 15:49
- 3) PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL T.B.R– Radicado 649 del 05-03-2018
- 4) PROPONENTE: TRANSPORTES CSC S.A.S – Correo electrónico Recibido el 05 de Marzo de 2018 16:50
- 5) PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CAPITAL 2018- Correo electrónico Recibido 6 de marzo de 2018, 11:54
- 6) PROPONENTE: PLATINO VIP – Radicado 671 del 07 de Marzo de 2018
- 7) PROPONENTE: UNIÓN CAPITAL TRANSCAPITAL 2018- Correo electrónico 7 de marzo de 2018, 15:52

De conformidad con la documentación el día 08 de Marzo de 2018 el comité evaluador del CONCURSO PUBLICO 001 DE 2018, procedió así:

**CONSOLIDACION Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS**

Una vez recibida la calificación técnica, financiera y Jurídica definitiva después de presentadas las subsanaciones correspondientes se presenta el resultado final de las evaluaciones y el orden de elegibilidad y del Concurso Publico 01 de 2018:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	Requisitos Habilitantes financieros	Requisitos Habilitantes Técnicos	Estado actual	Observaciones
UNIÓN TEMPORAL GRAN PREMIUM	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	<b>RECHAZADO</b>	El rechazo de la propuesta se presenta Conforme a lo señalado por el componente financiero del comité evaluador y en concordancia con lo dispuesto en los pliegos de condiciones en el capítulo V numeral 5 CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS literal j) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el



					Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.
UT. ESPECIALES ALIADOS F.S.G	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>	
UNIÓN TEMPORAL T.B.R	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>	
TRANSPORTES CSC S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	<b>RECHAZADO</b>	El rechazo de la propuesta se presenta Conforme a lo señalado por el componente financiero del comité evaluador y en concordancia con lo dispuesto en los pliegos de condiciones en el capítulo V numeral 5 CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS literal g) Cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas. Y literal j) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CAPITAL 2018	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	<b>RECHAZADO</b>	El rechazo de la propuesta se presenta Conforme a lo señalado por el componente financiero y técnico del comité evaluador y en concordancia con lo dispuesto en los pliegos de condiciones en el capítulo V numeral 5 CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS literal j) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.
PLATINO VIP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>	
UNIÓN TEMPORAL TRANSCAPITAL 2018	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>	

Conforme a lo anterior se procede a otorgar puntaje y presentar el orden de elegibilidad de las propuestas:

PROPONENTE	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
<b>UNIÓN TEMPORAL TRANSCAPITAL 2018</b>	Factor Técnico	170	<b>943</b>
	Factor Económico	673	
	Industria Colombiana	100	



<b>PLATINO VIP</b>	Factor Técnico	150	<b>898</b>
	Factor Económico	648	
	Industria Colombiana	100	
<b>UNIÓN TEMPORAL TBR</b>	Factor Técnico	150	<b>766</b>
	Factor Económico	516	
	Industria Colombiana	100	
<b>UNIÓN TEMPORAL ALIADOS FSG</b>	Factor Técnico	50	<b>603</b>
	Factor Económico	453	
	Industria Colombiana	100	

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador Procede a recomendar en este punto del proceso a la empresa UNIÓN TEMPORAL TRANSCAPITAL 2018, que es la que tiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**RICARDO GÓMEZ DE LA ROCHE**  
 DIRECTO OPERATIVO.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LINA MARCELA MORENO**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRODUCCIÓN.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SANDY MILENA ORTIZ MORALES**  
 SUBDIRECTORA FINANCIERA.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**OLGA LUCIA VIDES CASTELLANOS**  
 COORDINADORA JURÍDICA

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SOHANY PATRICIA LARA LÓPEZ**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ÁREA JURÍDICA